

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES
EJERCICIO FISCAL 2023
HUEJOTITAN, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2022**

Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto no. 112-04 I P. O publicado el miércoles 29 de diciembre de 2004 .en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, para lo cual el **Municipio de Huejotitán** somete a consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua del presente proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2023, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal del este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así con lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y con el artículo 24 de la Ley de Catastro, ambos vigentes en el Estado de Chihuahua.

Dichas tarifas contienen un aumento del 10% de manera general respecto a los valores de las tablas 2022, además se incluyen los valores para las instalaciones especiales, anuncios publicitarios, antenas, frutales en producción, fundos mineros y obras en proceso de construcción.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración del H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del decreto en mención, la cual estará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° de Enero del 2023, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Huejotitán, muy respetuosamente, solicita al H. Congreso del estado lo siguiente:

UNICO.- Se apruebe el proyecto de tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2023, así como también se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,



C. Flora Ruíz Corral

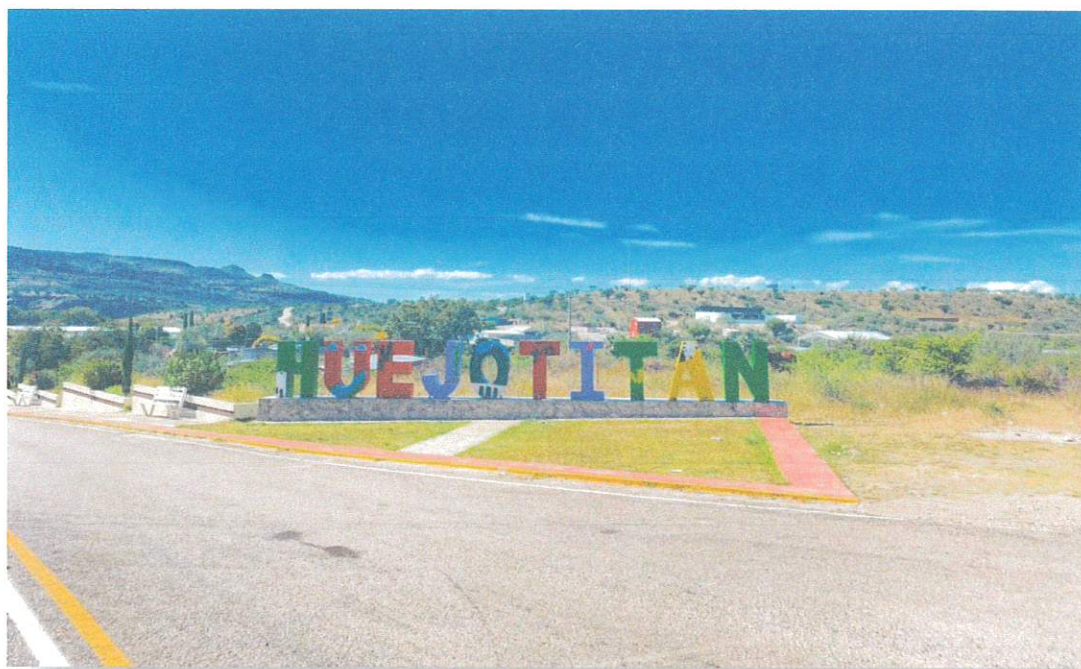
Alcaldesa Municipal, Huejotitán Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEJOTITAN, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021



Huejotitán, Chih. C.P 33540

Municipio de Huejotitán



*Tabla de valores para suelo y construcción urbano y
rústico del Municipio de Huejotitán, Chih. 2023.*

ASUNTO: ENVIO DE CERTIFICACION DE ACTA

HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por medio de este escrito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Fracciones II y III del Código Municipal por el Estado de Chihuahua, me permito enviarle la Certificación del acuerdo del acta de Cabildo No. 29 Tomado en la sesión ordinaria de fecha 24 de octubre del 2022, y mediante la cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, que servirán de base para la determinación de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria que tiene derecho a cobrar el Municipio de Huejotitán.

Atentamente,



SECRETARÍA MUNICIPAL
HUEJOTITÁN, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO

Secretario del H. Ayuntamiento

Huejotitán, Chih.

Ayuntamiento Municipal de Huejotitán

Administración 2021-2024

“Juntos seguiremos trabajando por un mejor Huejotitán”

ASUNTO: CERTIFICACION

HUEJOTITÁN, CHIH. A 26 DE OCTUBRE DEL 2022.

EL QUE SUSCRIBE **C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y.....

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO. 29, DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2022, EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO NO. 5, TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN DONDE SE ACUERDA; APROBACION POR UNANIMIDAD DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL AÑO FISCAL 2023.

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE,



SECRETARÍA MUNICIPAL
HUEJOTITÁN, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Huejotitán, Chih. C.P 33540

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Que, de lo establecido en la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, los artículos 6 y 21 las tablas de valores unitarios para Suelo, Construcción y Valuación de Predios aquí presentadas reflejan un aumento al valor, aproximándonos al valor de mercado. En congruencia con el Artículo 22 de la misma Ley, se entrega al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, las tablas de valores propuestas por el municipio, revisadas y aprobadas por cabildo.

A su vez se integran las tablas de valores de instalaciones especiales, obras en proceso, anuncios publicitarios y antenas, así como fundos mineros logrando así un acercamiento a un valor de mercado justo para los contribuyentes.

Por las argumentaciones antes expuestas, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado, el siguiente documento de Tablas de Valores:

MARCO LEGAL:

El párrafo cuarto de la fracción IV del Artículo 115, Constitucional que a la letra dice:

"Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".

En cumplimiento el Artículo 68 de la Constitución Política del Estado fracción IV, el derecho de iniciar leyes y decretos corresponde a los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal; así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el artículo 167 fracción IV.

**TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIONES DE COLONIAS	VALOR UNIT. (\$/M2)
2	1,2 Y 6	30	EL CENTRO Y LA OTRA BANDA	\$ 38.50
1	3 Y 4	38	EL YERBANIS Y EL LLANO	\$ 33.00

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE MERCADO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,629.82
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,362.64
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,211.10
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 798.60
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 228.36
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,582.56
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,094.99
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,811.89
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"C"	\$ 1,027.62
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"D"	\$ 342.54
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 4,040.36
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,639.34
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 3,034.16
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 1,484.34
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 570.90
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 6,105.98
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 4,949.81
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,614.50
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,483.90
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 570.90
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 8,524.36
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 7,652.67
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 7,142.16
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 2,169.42
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 1,141.80
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,667.47
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,173.60
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,802.90
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,651.62
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,911.94
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,276.02
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,663.61
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 4,700.66
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 4,144.80

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE MERCADO PARA CONSTRUCCIÓN VALOR EN PESOS / M2			
				CLAVE DE VALUACIÓN	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 5,937.36
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 5,023.92
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 4,109.60
2	2	8	1	ESCUELA / GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,567.20
2	2	8	2	ESCUELA / GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,882.12
2	2	8	3	ESCUELA / GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,425.40
2	3	1	1	INDUSTRIA	LIGERO	"A"	\$ 1,826.00
2	3	1	2	INDUSTRIA	LIGERO	"B"	\$ 1,369.50
2	3	1	3	INDUSTRIA	LIGERO	"C"	\$ 1,141.80
2	3	2	1	INDUSTRIA	MEDIANO	"A"	\$ 2,854.50
2	3	2	2	INDUSTRIA	MEDIANO	"B"	\$ 2,291.96
2	3	2	3	INDUSTRIA	MEDIANO	"C"	\$ 2,050.84
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	\$ 3,197.04
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	\$ 2,740.32
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"C"	\$ 2,283.60

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONSTANTE	TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIÓN (\$M2)			
				TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	NO APLICA
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	NO APLICA
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	NO APLICA
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	NO APLICA
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	NO APLICA
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	NO APLICA
2	2	6	1	CINE/TEATRO	-	"A"	NO APLICA
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"B"	NO APLICA
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	NO APLICA
2	2	8	1	ESCUELA/ GIMNASIO	-	"A"	NO APLICA
2	2	8	2	ESCUELA/ GIMNASIO	-	"B"	NO APLICA
2	2	8	3	ESCUELA/ GIMNASIO	-	"C"	NO APLICA
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	NO APLICA
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	NO APLICA
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	NO APLICA
2	2	9	3	HOTEL	-	"D"	NO APLICA
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	NO APLICA
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	NO APLICA
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	NO APLICA
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	NO APLICA
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	NO APLICA
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	NO APLICA
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	(de acero y/o de concreto)	"A"	NO APLICA
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	(de acero y/o de concreto)	"B"	NO APLICA
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	(de acero y/o de concreto)	"C"	NO APLICA
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	NO APLICA
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	NO APLICA
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	NO APLICA
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"A"	NO APLICA
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"B"	NO APLICA
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL	-	"C"	NO APLICA
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"A"	NO APLICA
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"B"	NO APLICA
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO	-	"C"	NO APLICA

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$M2)

CONSTANTE				TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL		
CLAVE DE VALUACIÓN				TIPOLOGÍA	CLASE	NIVEL	VALOR UNITARIO	
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 250 CAMAS)	-	"A"	NO APLICA	
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 250 CAMAS)	-	"B"	NO APLICA	
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 250 CAMAS)	-	"C"	NO APLICA	
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	-	"A"	NO APLICA	
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	-	"B"	NO APLICA	
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)	-	"C"	NO APLICA	

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TABLA DE PORCENTAJE DE AVANCE EN OBRAS DE PRIMER NIVEL, EN PROCESO DE CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS DE PRIMER NIVEL, EN PROCESO DE CONSTRUCCION

CONSTRUCCION DE 1ER PISO			
CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR
Zanjeo	1.00%	5.00%	0.05
Cimientos	20.10%	25.00%	0.25
Muros	25.10%	35.00%	0.35
Castillos y Cerramientos	35.10%	40.00%	0.4
Losa o Techumbre	40.10%	50.00%	0.5
Impermeabilización	50.10%	60.00%	0.6
Piso Cerámico	55.10%	60.00%	0.65
Herrería	60.10%	65.00%	0.65
Enjarre	65.10%	70.00%	0.7
Yeso	70.10%	75.00%	0.75
Lambrines	75.10%	80.00%	0.8
Fachada	80.10%	90.00%	0.9
Pintura	90.10%	95.00%	0.95
Puertas Aparatos y Limpieza Final	95.00%	100.00%	1

NOTA: El % de avance en otros niveles. Se tomara por separado de acuerdo a la tabla anterior

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023
1	ADOQUÍN	M2.	\$ 335.00
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$ 10,000.00
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$ 3,100.00
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$ 2,100.00
5	ALIBE	PZA.	\$ 4,000.00
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$ 1,046.00
7	ASFALTO	M2.	\$ 250.00
8	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$ 1,150.00
9	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$ 900.00
10	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$ 800.00
11	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$ 560.00
12	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$ 450.00
13	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$ 560.00
14	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$ 600,000.00
15	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$ 310,000.00
16	BASCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$ 590,000.00
17	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$ 400.00
18	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$ 75,500.00
19	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$ 100,000.00
20	CABALLERIZAS	M2.	\$ 1,500.00
21	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$ 205,000.00
22	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$ 150,000.00
23	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$ 15,000.00
24	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$ 550.00
25	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$ 257.00
26	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$ 187.00
27	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$ 120,000.00
28	CHIMENEA	PZA.	\$ 35,700.00
29	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$ 9,200.00
30	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$ 2,650.00
31	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$ 1,150.00
32	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$ 145,000.00
33	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$ 4,400.00
34	COCINA INTEGRAL	ML.	\$ 2,130.00
35	COMPRESORES	LOTE	\$ 725,000.00
36	CORTINA METÁLICA	M2.	\$ 1,430.00
37	CREMATARIO	PZA.	\$ 160,000.00
38	HORNO DE SECADO	M2.	\$ 5,500.00
39	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$ 5,500.00
40	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$ 5,500.00
41	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$ 74,500.00
42	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$ 315.00
43	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$ 950,000.00
44	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$ 1,760,000.00
45	EN CEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$ 165.00
46	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$ 225,000.00
47	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$ 256.00
48	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$ 3,000,000.00
49	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$ 12,400.00
50	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$ 17,000.00
51	GALLINERO	M2.	\$ 107.00
52	GÁRGOLAS	PZA.	\$ 1,378.00
53	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$ 318,100.00
54	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$ 1,500.00
55	GRADAS DE MADERA	M2.	\$ 1,300.00
56	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$ 1,950.00
57	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$ 550,000.00
58	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$ 145.00
59	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$ 6,900.00
60	INVERNADEROS	M2.	\$ 500.00
61	JACUZZI	PZA.	\$ 25,000.00
62	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$ 475.00
63	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$ 900.00
64	MEZANINE	M2.	\$ 1,146.00
65	MINI SPLIT	PZA.	\$ 14,500.00
66	MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$ 3,000.00
67	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$ 950.00
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$ 450.00

69	PÁNELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneos de diversas dimensiones)	M2.	\$5,950.00 POR M2.
70	PÁNELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de páneos individuales diversas)	PANEL	\$3,200.00 POR PÁNEL
71	PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$ 150.00
72	PÉRGOLAS	M2.	\$ 2,150.00
73	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN.	M2.	\$ 740.00
74	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 1,750.00
75	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 250.00
76	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 720.00
77	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 1,050.00
78	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$ 1,450.00
79	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$ 3,600,000.00
80	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$ 3,000,000.00
81	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$ 4,500.00
82	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$ 2,000.00
83	POZOS	PZA.	\$ 130,000.00
84	PRESONES	M2.	\$ 700.00
85	RAMPAS	M2.	\$ 405.00
86	SILO CONCRETO	M3.	\$ 5,300.00
87	SILO METÁLICO	M3.	\$ 2,600.00
88	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$ 68,800.00
89	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$ 475,000.00
90	SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS COMERCIAL	PZA.	\$ 83,000.00
91	SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS HABITACIONAL	PZA.	\$ 21,500.00
92	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$ 4,700.00
93	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$ 1,500.00
94	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LOTE	\$ 9.00
95	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$ 4,840.00
96	TEJABAN ACRÍLICO	M2.	\$ 400.00
97	TINACO HABITACIONAL	PZA.	\$3.50 pesos por litro
98	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$ 25,000.00
99	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$ 35,000.00
100	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$ 50,000.00
101	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$ 115,000.00
102	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$ 700,000.00
103	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$ 317,000.00
104	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.
105	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA				POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN		CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO		
	PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO			SALIENTE O VOLADO	AUTO SOPORTADO
1		X								X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² , en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$20,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
2		X								X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² , en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	\$2,250.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
3		X								X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² , en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$2,000.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
4				X						X		Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² , en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

5

1905

X

X

X

Material de la estructura:
Acero

Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante

Altura del pedestal: de hasta 15 M.

Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante

Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

6

1906

X

X

X

Material de la estructura:
Acero

Superficie de la pantalla: de 1.5 M². en adelante

Altura del pedestal: de 2 M. en adelante

Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante

Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

7

1907

X

X

X

Material de la estructura:
Acero

Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante

Altura del pedestal: de 20 Cm. en adelante

Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante

Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

\$4,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

8

1908

X

X

X

Material de la estructura:
Acero u otro material

Superficie de la pantalla: de 2 M². en adelante

Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U", Etc.

Forma de unión de las estructuras: remachado, soldado, atornillado, Etc.

\$2,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

9

1909

X

X

X

Materiales constructivos:
Acero, Pétreos o Mixto.

Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante

Altura: hasta 25 M.

Superficie de la pantalla: hasta 250 M².

Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

\$5,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

10

1910

X

X

X

Materiales constructivos:
Acero, Pétreos o Mixto.

Superficie de la pantalla: de 1 M². en adelante

Altura: hasta 25 M.

Superficie de la pantalla: hasta 250 M².

Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.

\$6,500.00 X M2. DE PANTALLA (se suman todas las pantallas) Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
 TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
16	1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ÁNGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCIÓN DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.		Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 15 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.	\$28,000.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
17	1917	ESTRUCTURAS LIGERAS ARRIOSTRADAS O ATIRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE, O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.		Altura (M.): hasta 20 M. y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 600 Kgs.	\$3,600.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
18	1918		ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO. OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE A UNA BUENA CIMENTACIÓN.	Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0.8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.	\$17,600.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
19	1919	OTROS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS		Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.)	VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ZONA	CLASIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Suelo de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha	\$350,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha	\$650,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates inmersos en las áreas urbanas de las poblaciones.	Ha	\$800,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minera.	M2	\$400.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la mina.	M2	\$400.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha	\$10,000.00

MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Valor Unitario (\$/HA)
1	0	1	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	1	\$ 52,274.20
1	0	2	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	2	\$ 39,240.30
1	0	3	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	3	\$ 19,753.80
1	0	4	1		Riego por Gravedad	PRIVADA	4	\$ 9,057.40
1	1	1	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	1	\$ 52,274.20
1	1	2	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	2	\$ 39,240.30
1	1	3	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	3	\$ 19,753.80
1	1	4	1		Riego por Gravedad	EJIDAL	4	\$ 9,057.40
1	2	1	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	1	\$ 52,274.20
1	2	2	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	2	\$ 39,240.30
1	2	3	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	3	\$ 19,753.80
1	2	4	1		Riego por Gravedad	COMUNAL	4	\$ 9,057.40
2	0	1	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	1	\$ 36,591.50
2	0	2	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	2	\$ 27,468.10
2	0	3	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	3	\$ 13,827.00
2	0	4	1		Riego por Bombeo	PRIVADA	4	\$ 6,340.40
2	1	1	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	1	\$ 36,591.50
2	1	2	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	2	\$ 27,468.10
2	1	3	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	3	\$ 13,827.00
2	1	4	1		Riego por Bombeo	EJIDAL	4	\$ 6,340.40
3	0	1	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	1	\$ 60,000.00
3	0	2	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	2	\$ 48,013.00
3	0	3	1		Frutales en Formación sin Producción	PRIVADA	3	\$ 38,013.00
4	1	1	1		Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	1	\$ 60,000.00
3	0	2	1		Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	2	\$ 48,013.00
3	0	3	1		Frutales en Formación sin Producción	EJIDAL	3	\$ 38,013.00
5	0	1	1		Frutales en Formación sin Producción	Comunal	1	\$ 60,000.00
5	0	2	1		Frutales en Formación sin Producción	Comunal	2	\$ 48,013.00
5	0	3	1		Frutales en Formación sin Producción	Comunal	3	\$ 38,013.00
5	0	1	1		Frutales en Producción	Privada	1	\$ 130,790.00
5	0	2	1		Frutales en Producción	Privada	2	\$ 113,400.00
5	0	3	1		Frutales en Producción	Privada	3	\$ 87,430.00

5	0	1	1	Frutales en Producción	Ejidal	1	\$ 130,790.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	Ejidal	2	\$ 113,400.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	Ejidal	3	\$ 87,430.00
5	0	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	\$ 130,790.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	\$ 113,400.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	\$ 87,430.00

**TABLAS DE DEPRECIACIÓN MÉTODO DE ROSS.
EJERCICIO 2023**

Factor de Depreciación Método: ROSS				
EDAD	55	65	75	85
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582

49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

EDAD DEL INMUEBLE	ESTADO DE CONSERVACIÓN										
	Nuevo	Bueno	Regular	Regular medio	Reparacion es Sencillas	Reparacion es Medias	Reparacion es Importantes	Reparacion es Completas	En Desecho		
	1.0000	0.9968	0.9748	0.9191	0.8199	0.6680	0.4740	0.2480	0.1000		
0	1.00	0.990	0.975	0.920	0.820	0.660	0.470	0.250	0.135		
1	0.9971	0.9871	0.9722	0.9173	0.8176	0.6581	0.4686	0.2493	0.1346	1	65
2	0.9924	0.9824	0.9675	0.9130	0.8137	0.6550	0.4664	0.2481	0.1340	2	65
3	0.9865	0.9766	0.9619	0.9076	0.8089	0.6511	0.4637	0.2466	0.1332	3	65
4	0.9798	0.9700	0.9553	0.9014	0.8035	0.6467	0.4605	0.2450	0.1323	4	65
5	0.9724	0.9627	0.9481	0.8946	0.7974	0.6418	0.4570	0.2431	0.1313	5	65
6	0.9644	0.9548	0.9403	0.8873	0.7908	0.6365	0.4533	0.2411	0.1302	6	65
7	0.9558	0.9463	0.9319	0.8794	0.7838	0.6309	0.4492	0.2390	0.1290	7	65
8	0.9468	0.9373	0.9231	0.8710	0.7763	0.6249	0.4450	0.2367	0.1278	8	65
9	0.9372	0.9278	0.9138	0.8622	0.7685	0.6186	0.4405	0.2343	0.1265	9	65
10	0.9272	0.9180	0.9041	0.8531	0.7603	0.6120	0.4358	0.2318	0.1252	10	65
11	0.9168	0.9077	0.8939	0.8435	0.7518	0.6051	0.4309	0.2292	0.1238	11	65
12	0.9061	0.8970	0.8834	0.8336	0.7430	0.5980	0.4259	0.2265	0.1223	12	65
13	0.8949	0.8860	0.8726	0.8233	0.7338	0.5907	0.4206	0.2237	0.1208	13	65
14	0.8835	0.8746	0.8614	0.8128	0.7244	0.5831	0.4152	0.2209	0.1193	14	65
15	0.8716	0.8629	0.8498	0.8019	0.7147	0.5753	0.4097	0.2179	0.1177	15	65
16	0.8595	0.8509	0.8380	0.7907	0.7048	0.5673	0.4040	0.2149	0.1160	16	65
17	0.8470	0.8386	0.8259	0.7793	0.6946	0.5591	0.3981	0.2118	0.1144	17	65
18	0.8343	0.8260	0.8134	0.7676	0.6841	0.5506	0.3921	0.2086	0.1126	18	65
19	0.8213	0.8131	0.8007	0.7556	0.6734	0.5420	0.3860	0.2053	0.1109	19	65
20	0.8080	0.7999	0.7878	0.7433	0.6625	0.5333	0.3797	0.2020	0.1091	20	65
21	0.7944	0.7865	0.7745	0.7308	0.6514	0.5243	0.3734	0.1986	0.1072	21	65
22	0.7806	0.7728	0.7610	0.7181	0.6401	0.5152	0.3669	0.1951	0.1054	22	65
23	0.7665	0.7588	0.7473	0.7052	0.6285	0.5059	0.3602	0.1916	0.1035	23	65
24	0.7521	0.7446	0.7333	0.6920	0.6167	0.4964	0.3535	0.1880	0.1015	24	65
25	0.7376	0.7302	0.7191	0.6786	0.6048	0.4868	0.3467	0.1844	0.0996	25	65
26	0.7227	0.7155	0.7047	0.6649	0.5926	0.4770	0.3397	0.1807	0.0976	26	65
27	0.7077	0.7006	0.6900	0.6511	0.5803	0.4671	0.3326	0.1769	0.0955	27	65
28	0.6924	0.6855	0.6751	0.6370	0.5678	0.4570	0.3254	0.1731	0.0935	28	65
29	0.6769	0.6702	0.6600	0.6228	0.5551	0.4468	0.3182	0.1692	0.0914	29	65
30	0.6612	0.6546	0.6447	0.6083	0.5422	0.4364	0.3108	0.1653	0.0893	30	65
31	0.6453	0.6389	0.6292	0.5937	0.5292	0.4259	0.3033	0.1613	0.0871	31	65
32	0.6292	0.6229	0.6135	0.5789	0.5159	0.4153	0.2957	0.1573	0.0849	32	65
33	0.6129	0.6068	0.5976	0.5639	0.5026	0.4045	0.2881	0.1532	0.0827	33	65
34	0.5964	0.5904	0.5815	0.5487	0.4890	0.3936	0.2803	0.1491	0.0805	34	65
35	0.5796	0.5738	0.5652	0.5333	0.4753	0.3826	0.2724	0.1449	0.0783	35	65
36	0.5627	0.5571	0.5487	0.5177	0.4614	0.3714	0.2645	0.1407	0.0760	36	65
37	0.5456	0.5402	0.5320	0.5020	0.4474	0.3601	0.2564	0.1364	0.0737	37	65
38	0.5284	0.5231	0.5151	0.4861	0.4332	0.3487	0.2483	0.1321	0.0713	38	65
39	0.5109	0.5058	0.4981	0.4700	0.4189	0.3372	0.2401	0.1277	0.0690	39	65
40	0.4932	0.4883	0.4809	0.4538	0.4045	0.3255	0.2318	0.1233	0.0666	40	65
41	0.4754	0.4707	0.4635	0.4374	0.3898	0.3138	0.2234	0.1189	0.0642	41	65
42	0.4574	0.4528	0.4460	0.4208	0.3751	0.3019	0.2150	0.1144	0.0618	42	65
43	0.4392	0.4348	0.4283	0.4041	0.3602	0.2899	0.2064	0.1098	0.0593	43	65
44	0.4209	0.4167	0.4104	0.3872	0.3451	0.2778	0.1978	0.1052	0.0568	44	65
45	0.4024	0.3984	0.3923	0.3702	0.3300	0.2656	0.1891	0.1006	0.0543	45	65
46	0.3837	0.3799	0.3741	0.3530	0.3146	0.2533	0.1803	0.0959	0.0518	46	65
47	0.3649	0.3612	0.3558	0.3357	0.2992	0.2408	0.1715	0.0912	0.0493	47	65
48	0.3459	0.3424	0.3372	0.3182	0.2836	0.2283	0.1626	0.0865	0.0467	48	65
49	0.3267	0.3235	0.3186	0.3006	0.2679	0.2156	0.1536	0.0817	0.0441	49	65
50	0.3074	0.3043	0.2997	0.2828	0.2521	0.2029	0.1445	0.0769	0.0415	50	65